



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0303**  
NEUQUEN, 22 ABR 2015

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1208-C-2015 originado en el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Esandi Eduardo Enrique, en carácter de apoderado de la empresa Custodia de Archivos del Comahue S.A; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo el reclamante solicita el cumplimiento de lo licitado mediante Concurso de Precios N° 164/2014 sosteniendo que la comuna no hizo entrega de la documentación cuya custodia, archivo y gestión fue el objeto licitado, y que se adopten los recaudos para que se les abone el precio de la custodia desde el momento mismo en que la empresa tuvo derecho a tener las cajas y percibir el importe respectivo;

Que a través del Concurso de Precios N° 164/2014 se realizó una compulsa por el servicio de guarda y custodia de archivos, la cual tramita por Expediente OE N° 6097-M/2014;

Que a través de la Disposición N° 233/2014 la Subsecretaria de Hacienda aprueba la circular N° 1 mediante la cual se proroga la fecha de apertura para el día 21/11/2014;

Que mediante la Disposición N° 239/2014 de la Subsecretaria de Hacienda se aprueba la circular N° 2 que da respuesta a diferentes consultas efectuadas por la firma Custodia de Archivos del Comahue S.A;

Que la compulsa citada se encuentra en etapa de adjudicación, en trámite por ante las áreas de la Municipalidad que corresponde de acuerdo al procedimiento administrativo respectivo;

Que por Dictamen N° 161/15, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, expresando que encontrándose en la etapa de preadjudicación y no habiéndose confeccionado el contrato en los términos del art. 50 del Dto. 425/14 el reclamo administrativo bajo análisis debe ser desestimado por el Órgano Ejecutivo;

Es copia

fdo: Artaza

DR. RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo interpuesto por el Dr. Eduardo \_\_\_\_\_ Enrique Esandi, en carácter de apoderado de la empresa Custodia de Archivos del Comahue S.A, en el cual solicitan el cumplimiento de lo licitado mediante Concurso de Precios N° 164/2014 sosteniendo que la comuna no hizo entrega de la documentación cuya custodia, archivo y gestión fue el objeto licitado, y que se adopten los recaudos para que se les abone el precio de la custodia desde el momento mismo en que esta empresa tuvo derecho a tener las cajas y percibir el importe respectivo.-

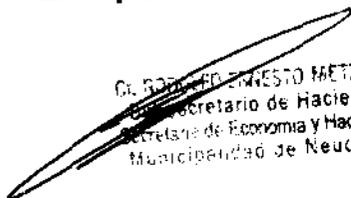
**Artículo 2º) NOTIFICAR** de lo dispuesto en la presente Resolución a la firma Custodia \_\_\_\_\_ de Archivos del Comahue S.A.-

**Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**

Ah

Es copia

fdo: Artaza

  
DR. ROBERTO ERNESTO METZGER  
Secretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2024  
Fecha 04 / 05 / 2015